



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170590**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170590 PARA LA ADQUISICIÓN DE 31 CLAVES DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018, DE LAS DEPENDENCIAS (PATENTE) NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de diciembre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-019GYR047-E80-2017, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 16 de febrero de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones al Contrato", del contrato primigenio "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611800/201800186 de fecha 9 de enero de 2018, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su carácter de Área Consolidadora y representante de los administradores del contrato primigenio, hizo del conocimiento que el representante legal de "EL PROVEEDOR" solicita la elaboración del presente convenio en virtud que la vigencia del contrato cita del 01 de enero hasta el 16 de febrero de 2018, cuando debe decir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, toda vez que la Patente número 257977, adjudicada, fenece el 03 de marzo de 2023, tal como fue presentada en el Comité de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170590**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 05 de enero de 2018, solicitó a la Coordinación de Control de Abasto la modificación a la vigencia del contrato primigenio, toda vez que la Patente número 257977, que presentó en la proposición de fecha 24 de noviembre de 2017 se encuentra vigente al 03 de marzo de 2023. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la vigencia del contrato primigenio; para quedar de la siguiente manera:

DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	01	ENERO	2018		31	DICIEMBRE	2018

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170590**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificadorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **19 de enero de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.
DE C.V.**



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Representante Legal



MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN
REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**


Numeral 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


AA/MAVS/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3 

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TELCO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U170590**

ANEXO 1

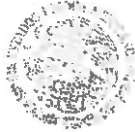
"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1

SAITENS



Ciudad de México, a 9 de enero de 2018.
Oficio No. 095384611800/ 201800186

Ricardo Alexander Márquez Padilla
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al contrato U170590 que ampara las claves 010 000 5551 00 00 DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS y 010 000 5552 00 00 DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS, cuya vigencia se establece al 16 de febrero de 2018.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha 5 de enero de 2018, el representante legal de la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., solicita llevar a cabo la modificación de contrato en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que la vigencia del contrato cita del 1° de enero de 2018 hasta 16 de febrero de 2018, cuando debe decir 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en virtud de que la patente presentada número 257977, motivo de su adjudicación fenece el 3 de marzo de 2023.

Es de señalar que dicha modificación no afecta la documentación que sustenta la contratación y que fue presentado en la Sesión Ordinaria 12/2017 del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el día 20 de diciembre de 2017.

Por lo anterior, se solicita su amable intervención con el propósito de realizar y formalizar el convenio modificatorio en los términos que establece la documentación que sustenta la contratación, para cuyo efecto se anexa escrito del proveedor.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


María del Pilar Buerba Gómez
La Titular

C.C.P.

- Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno.- Titular de la Unidad de Administración (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Lic. Emmy Loo Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
- Lic. Laura Belanzaran Gonzalez.- Titular de la División de Apoyo Técnico y Normativo (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC
AIAA/SICRI/AMZ

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 09 ENE 2018 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAITEN
SAITEN



Nuestra especialidad es tu salud

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

05 de Enero de 2018

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente

Como es de su conocimiento el pasado 29 de Diciembre de 2017 se llevó a cabo la formalización del contrato U170590, en el cual se estipuló como vigencia del contrato del 1 de enero de 2018 al 16 de febrero de 2018.

Sobre el particular, solicito atentamente llevar a cabo un convenio modificatorio con fundamento en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de subsanar dicha fecha en virtud de que en el oficio de adjudicación se estipulo que la vigencia del contrato sería del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Lo anterior con motivo de que la patente que presentó mi representada en la proposición de fecha 24 de noviembre de 2017 se adjuntó la patente con número 257977, la cual se encuentra vigente al 3 de marzo de 2023.

Sin otro particular de momento, nos reiteramos a sus órdenes

Atentamente


María Angélica Olvera Peredo
Representante Legal

GRUPO FÁRMACOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

X

RECEIVED

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DUM... ERGMAN
BIL... D. S.C.
REC... CIAL

TÍTULO DE PATENTE NO. 257977

07 SEP 2008

Titular(es): BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG
Domicilio(s): Binger Strasse 173, D-55216, Ingelheim am Rhein, ALEMANIA
Denominación: FORMA DE ADMINISTRACIÓN PARA APLICACIÓN ORAL, DE ÉSTER ETÍLICO DE ÁCIDO 3 - [2 - [4 - (HEXILOXICARBONILAMINO-IMINO-METIL) - FENILAMINO] -METIL]-1-METIL-1H-BENCIMIDAZOL-5-CARBONIL) -PIRIDIN-2-IL-AMINO]-PROPIÓNICO Y SALES DE LA MISMA.
Clasificación: Int.CI.8: A61K31/4459; A61K47/12; A61K47/16; A61K47/32; A61K47/36; A61K9/48; A61P43/00; C07D401/00; C07D401/12
Inventor(es): ULRICH BRAUNS; NORBERT HAUER

IFE: 308307607028
FOLIO 025309906

SOLICITUD

Número: PA/a/2004/008542
Fecha de presentación internacional: 03 de Marzo de 2003

PRIORIDAD

País	Fecha	Número
DE	7 de marzo de 2002	102 09 985.5
DE	30 de septiembre de 2002	102 45 624.0

ESTA PATENTE CONCEDE A SU TITULAR EL DERECHO EXCLUSIVO DE EXPLOTACIÓN DEL INVENTO RECLAMADO EN EL CAPÍTULO REIVINDICATORIO Y TIENE UNA VIGENCIA IMPRORRÓGABLE DE VEINTE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL DE LA SOLICITUD.

Fecha de expedición: 17 de junio de 2008

ALFONSO
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RECEIVED